



ORIGINAL
Artículo de Investigación

Efectividad de la ley 70 en el reconocimiento de derechos y la construcción de ciudadanía afrocolombiana

Effectiveness of Law 70 in the Recognition of Rights and the Construction
of Afro-Colombian Citizenship

Recibido: Enero 19 de 2024 – Evaluado: Marzo 01 de 2024 – Aceptado: Abril 16 de 2024

Alfredo Pérez Caballero¹
Zilath Romero González²
Elfa Luz Mejía Mercado³
Sandra Lorena Hidalgo Arango⁴

Para citar este artículo/ To cite this article

Pérez Caballero, A., Romero González, Z., Mejía Mercado, E.L., & Hidalgo Arango, S.L. (2024). Efectividad de la ley 70 en el reconocimiento de derechos y la construcción de ciudadanía afrocolombiana. *Revista Academia & Derecho*, 15 (29), 1-16.

¹ Doctorando en Estudios Sociales de América Latina en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Máster en Historia del Mundo Hispánico. Magister en Educación. Historiador. Universidad Libre, Colombia. E-mail: alfredoj.perezc@unilivre.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5368-0981>

² Administradora para el Desarrollo Regional, Doctora en Ciencias de la Educación, Universidad Libre, Cartagena, Colombia. E-mail: zilath.romero@unilivre.edu.co Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-4588-288X>

³ Abogada, Doctora Meritoria en Ciencias de la Educación del RudeColombia. Especialista y Magister en Derecho Público. E-mail: elfaluzmejia@gmail.com Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-6850-6700>

⁴ Doctorando en Estudios Sociales en América Latina con énfasis en Socio antropología de la educación. Magister en Teoría Crítica. Licenciada en Filosofía y Letras. Universidad de Cartagena. Email: shidalgoa@unicartagena.edu.co <https://orcid.org/0000-0002-7440-8397>

Resumen

En el presente artículo se hace un análisis de la incidencia que ha tenido la expedición de la Ley 70 de 1993 en el reconocimiento de las comunidades negras o afrocolombianas, en el fortalecimiento de su participación en la sociedad colombiana y en la construcción de nuevas ciudadanías. Para este propósito, se describirán, en primer lugar, los antecedentes históricos de la Ley 70; luego se analizará el impacto que esta ha generado en la identidad y la ciudadanía afrocolombiana, por último, se identificarán los desafíos y obstáculos que aún enfrentan las comunidades afrocolombianas, conjunto a las recomendaciones para fortalecer la efectividad de la Ley 70. Dicho recorrido permitirá evidenciar que la efectividad e impacto de la Ley 70 en la construcción de nuevas ciudadanías afrocolombianas y su participación en la sociedad colombiana es un tema de evaluación y evolución constante.

Palabras claves: Comunidades afrocolombianas, ciudadanía, diversidad cultural.

Abstract

This article analyzes the impact that the enactment of Law 70 of 1993 has had on the recognition of black or Afro-Colombian communities, on the strengthening of their participation in Colombian society and on the construction of new citizenships. For this purpose, we will first describe the historical background of Law 70; then we will analyze the impact it has had on Afro-Colombian identity and citizenship, and finally, we will identify the challenges and obstacles that Afro-Colombian communities still face, together with recommendations to strengthen the effectiveness of Law 70. Such a journey will allow to evidence that the effectiveness and impact of Law 70 in the construction of new Afro-Colombian citizenship and their participation in Colombian society is a subject of constant evaluation and evolution.

Key words: Afro-Colombian communities, citizenship, cultural diversity.

Resumo

Este artigo analisa a incidência da promulgação da Lei 70 de 1993 no reconhecimento das comunidades negras ou afrocolombianas, no fortalecimento de sua participação na sociedade colombiana e na construção de novas cidadanias. Para esse propósito, serão descritos, em primeiro lugar, os antecedentes históricos da Lei 70; depois, será analisado o impacto que esta lei gerou na identidade e cidadania afrocolombiana; por fim, serão identificados os desafios e obstáculos que as comunidades afrocolombianas ainda enfrentam, juntamente com recomendações para fortalecer a efetividade da Lei 70. Esse percurso permitirá evidenciar que a efetividade e o impacto da Lei 70 na construção de novas cidadanias afrocolombianas e sua participação na sociedade colombiana é um tema de avaliação e evolução constante.



Palavras-chave: Comunidades afrocolombianas, ciudadanía, diversidad cultural.

Résumé

Cet article analyse l'impact de la promulgation de la Loi 70 de 1993 sur la reconnaissance des communautés noires ou afro-colombiennes, sur le renforcement de leur participation à la société colombienne et sur la construction de nouvelles citoyennetés. À cette fin, les antécédents historiques de la Loi 70 seront d'abord décrits ; ensuite, l'impact de cette loi sur l'identité et la citoyenneté afro-colombiennes sera analysé ; enfin, les défis et obstacles auxquels les communautés afro-colombiennes sont encore confrontées seront identifiés, ainsi que des recommandations pour renforcer l'efficacité de la Loi 70. Ce parcours permettra de mettre en évidence que l'efficacité et l'impact de la Loi 70 sur la construction de nouvelles citoyennetés afro-colombiennes et leur participation à la société colombienne sont un sujet d'évaluation et d'évolution constante.

Mots-clés: Communautés afro-colombiennes, citoyenneté, diversité culturelle.

SUMARIO: Introducción. – Problema de investigación. – Metodología. – Esquema de solución del problema de Investigación – Plan de redacción. –1. Antecedentes históricos de la Ley 70. – 2. Implementación y análisis de los elementos clave de la Ley 70. – a. La Titularidad De Territorios Colectivos Y El Reconocimiento De La Diversidad Cultural Afrocolombiana, Impacto en la Identidad y la Ciudadanía Afrocolombiana. – b. Impacto en la Identidad y la Ciudadanía Afrocolombiana. –c. Participación Política y Ciudadanía Activa. – d. Educación y Conciencia de Derecho. – 3. Desafíos y Barreras Persistentes. –4. Perspectivas Futuras y Recomendaciones – Conclusiones. – Referencias.

Introducción

Aunque las comunidades afrocolombianas son un componente esencial de la diversidad cultural y étnica de Colombia; durante décadas han enfrentado desafíos significativos como la discriminación y exclusión generada por la falta de acceso a la tierra, la educación y la participación política.

No obstante, gracias a la resistencia y lucha por el reconocimiento de sus derechos, y a la entrada en vigor de la Constitución Política de 1991, que fortaleció el respeto por las minorías étnicas, se promulgó la Ley 70 de 1993, también conocida como la Ley de Comunidades Negras en Colombia, la cual tenía como objetivo satisfacer las necesidades de las comunidades oprimidas y excluidas de la sociedad, abordando el tema de las desigualdades históricas y promoviendo la igualdad y la justicia social. Es así como se permitió, a través de la implementación de esta ley, que las comunidades afrocolombianas lograran acceder a derechos de los que anteriormente no gozaban y que representaron un avance fundamental en el reconocimiento de su identidad cultural, teniendo

un gran impacto en la construcción de nuevas ciudadanías y la promoción de la participación de estas en la sociedad colombiana.

En el presente artículo, se analizará cómo la Ley 70 ha contribuido al reconocimiento de los derechos de las comunidades afrocolombianas, incluyendo la titularidad de territorios colectivos y la promoción de su cultura y patrimonio, examinando así, el impacto que esta ley ha presentado en la construcción de nuevas ciudadanías y su participación en la sociedad colombiana. Para este propósito, el artículo desarrollará tres grandes aspectos. La primera parte presenta un repaso de la historia y el contexto en el que se promulgó la Ley 70 de 1993, destacando las principales razones detrás de su creación. Seguidamente, se presenta un análisis de los aspectos fundamentales de la Ley 70, haciendo un examen crítico de cómo esta ha influido e impactado en las comunidades afrocolombianas. Por último, se identificarán los desafíos y obstáculos que aún enfrentan las comunidades afrocolombianas, conjunto a las recomendaciones para fortalecer la efectividad de la Ley 70.

Así, la Constitución Política de Colombia promulgada en el año 1991 reconoció por vez primera en el ámbito jurídico colombiano la existencia de minorías étnicas en oposición a una visión hegemónica del mestizo como grupo étnico predominante. El reconocimiento de la presencia de las minorías étnicas en el país: indígenas, afrodescendientes y pueblo Rom, configuró un conjunto de derechos por medio de los cuales se buscaba reparar la invisibilización histórica de la cual habían sido objetos dichas comunidades. Si bien es cierto que la Constitución del 91 inauguró un campo para el ejercicio de lo jurídico en pro de los derechos de las minorías étnicas, por sí misma la declaratoria no surtió el efecto de inclusión social, política, económica y educativa que se buscaba.

Era preciso superar la dificultad para acceder a la participación política, a un sistema educativo que se fundara en las prácticas y saberes ancestrales de las comunidades, y, aún más, la inclusión social y laboral de manera efectiva. A lo enunciado, se sumaba la indiferencia de la ciudadanía con relación a los problemas de las poblaciones minoritariamente étnicas. En este escenario, las voces de los movimientos sociales y los pactos derivados de los encuentros sociales reclamaban mecanismos concretos de aplicación de las leyes con el propósito de salvaguardar la identidad cultural, promover el desarrollo social, y, el impulso económico en temas como la titulación de las tierras. En este escenario, con la aparición de la Ley 70 de 1993 se buscó dar solución. De manera puntual a los problemas de exclusión y de explotación histórica de las minorías afrodescendientes, de ahí que otra manera de denominar dicha ley sea también conocida como Ley de afrocolombianidad.

Problema de la investigación

Dada la estructura jurídica que se estableció con la Constitución Política de 1991 permitió que las minorías afrodescendientes accedieran a derechos de los que anteriormente no disfrutaban. Para



que los derechos promulgados se hicieran efectivos, se propuso el artículo transitorio 55, para implementar mecanismos para el reconocimiento del derecho a la titulación colectiva de las tierras habitadas ancestralmente por las comunidades afrocolombianas.

Adicionalmente se buscaba establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y el desarrollo social y económico de las comunidades. Lo anterior, dio paso a la promulgación de la Ley 70 de 1993, por medio de la cual se facultan los derechos de la población afrocolombiana. Producto del recorrido realizado en la implementación de la ley 70 de 1993 se propone la pregunta de investigación ¿Cuál es el impacto generado en la identidad y en la configuración de nuevas ciudadanías en las comunidades afrocolombianas, tras la promulgación de la Ley 70 de 1993?

Metodología

En el desarrollo del presente artículo se empleó la metodología cualitativa, con un enfoque histórico-analítico, haciendo uso de herramientas como la búsqueda de fuentes bibliográficas y la lectura de la legislación respectiva con el propósito de indagar los fundamentos y los alcances de la ley 70 de 1993 y sus implicaciones para las comunidades afrocolombianas. Otra técnica fue la entrevista a personas relacionadas con la temática, a partir de la información recolectada y el análisis posterior, fue posible colegir los procesos sociales y los alcances de la ley objeto de estudio del presente artículo.

Esquema de resolución del problema de investigación

El artículo examina la influencia de la Ley 70 de 1993 en el reconocimiento de los derechos y la construcción de ciudadanía afrocolombiana. Esta ley, que surgió tras la Constitución de 1991, representa un avance crucial para las comunidades afrocolombianas al reconocer su diversidad cultural, promover la titularidad colectiva de tierras, y fortalecer su participación política. Sin embargo, su implementación ha enfrentado varios desafíos. La ley está limitada geográficamente, excluyendo a muchas comunidades afrocolombianas urbanas, y la inseguridad en sus territorios, debida a la violencia y a la falta de protección legal, sigue siendo un obstáculo. Además, la explotación de recursos naturales y la falta de políticas públicas efectivas han restringido el pleno ejercicio de los derechos afrocolombianos. A pesar de estos problemas, la ley ha empoderado a estas comunidades, reforzando su identidad y promoviendo la igualdad. No obstante, el artículo subraya que la efectividad de la Ley 70 debe ser constantemente evaluada y mejorada para abordar las desigualdades persistentes y asegurar una verdadera inclusión y justicia social para las comunidades afrocolombianas.

El artículo se estructura en varias secciones clave para abordar la pregunta de investigación sobre la efectividad de la Ley 70 en el reconocimiento de derechos y la construcción de la ciudadanía afrocolombiana. Primero, se presenta una introducción que contextualiza la problemática histórica

de las comunidades afrocolombianas en Colombia, destacando la discriminación y exclusión sufrida por estas comunidades y la relevancia de la Ley 70 de 1993 para mitigar estas injusticias. Luego, se aborda la sección de antecedentes históricos, donde se analiza el marco histórico y político que precede a la promulgación de la Ley 70, incluyendo las luchas sociales de las comunidades afrocolombianas y la evolución de su reconocimiento legal.

La tercera parte examina la implementación y los elementos clave de la Ley 70, detallando su impacto en la titularidad de territorios, la identidad cultural, la participación política y la educación. En la sección siguiente, se discuten los desafíos y barreras persistentes que limitan la efectividad de la Ley 70, como la violencia, la discriminación y las limitaciones socioeconómicas. Finalmente, el artículo concluye con perspectivas futuras y recomendaciones para mejorar la implementación de la Ley 70, enfatizando la necesidad de políticas públicas más inclusivas y la promoción de la participación política activa de las comunidades afrocolombianas.

Plan de redacción

1. Antecedentes históricos de la Ley 70

En gran parte de la historia de Colombia, la población afrocolombiana fue víctima de esclavitud durante la época colonial y, con la abolición de esta, continuó siendo marginada y excluida de una sociedad que ha estado marcada por el racismo estructural. La Ley 70 de 1993 es la carta más importante por parte del Estado para el reconocimiento de los derechos de las poblaciones afrocolombianas, principalmente, en lo que respecta la territorialidad y preservación de la identidad cultural. Aunque se piense que los antecedentes a esta Ley se encuentran vinculados directamente a la Asamblea Nacional Constituyente y la Constitución Política de Colombia de 1991, se puede argumentar que, aunque estos eventos sí contribuyeron a la creación de un ambiente propicio para el respeto a la diversidad cultural, el verdadero precedente se encuentra realmente en las luchas sociales y políticas de las poblaciones afrodescendientes que se extendieron a lo largo de los años.

Para una explicación más clara, es preciso remontarse a la Constitución Política de 1886. Esta era percibida por parte de las poblaciones afrodescendientes, como un paradigma jurídico limitado desde una perspectiva social y política y que se caracterizaba por no reconocer ni respetar su diversidad cultural y étnica. Durante esta época, era común la pérdida de territorios ancestrales y la aniquilación de su identidad cultural. Su marco legal, se basaba en normas institucionalizadas y poco humanas que tenían como finalidad la búsqueda de una uniformidad sociocultural y el no reconocimiento social de la diversidad en las minorías.

Ahora bien, aunque no contaban con una total libertad en términos políticos y jurídicos, la Constitución de 1886 solo reconocía, bajo ciertos parámetros, a los indígenas como diversidad cultural. Con esto se confirmaba la imperceptibilidad que caracterizaban a las poblaciones



afrocolombianas, en el sentido de que carecían, según el marco jurídico, de un valor positivo para ser considerado un grupo étnico.

A lo largo de los años, este proceso de uniformización identitaria estuvo acompañado de una violencia epistémica, cuyo elemento principal se basaba en tomar el concepto de raza como eje estructurador de la nación y como discurso ordenador utilizado para regular y legitimar las relaciones en las distintas esferas de la sociedad. Esto permitió, según Valencia Angulo (2017) que se continuara justificando y perpetuando la discriminación, opresión e invisibilidad de las comunidades afrocolombianas.

En búsqueda de corregir las injusticias históricas cometidas contra ellas, las comunidades negras se movilizaron, luchando durante años en defensa de sus derechos y en búsqueda por el reconocimiento de su identidad cultural.

A raíz de lo expuesto, se comenzó a originar en todo el país un movimiento organizado de Comunidades Negras con el objetivo de tener representantes afrocolombianos involucrados directamente en el proceso de elección y conformación de la Asamblea Nacional Constituyente. Aunque esto no fue posible, ya que en última instancia decidieron acompañar a los candidatos de los partidos políticos. Durante el periodo de deliberación y sensibilización, se mostraron a la sociedad colombiana a través de conversatorios, actividades, muestras de cultura y tradición que dieron fruto para ser incluidos en la nueva constitución (Estupiñán Valencia, 2019).

Con el surgimiento de la Constitución Política de Colombia de 1991, se proponen unos nuevos criterios, que dieron cabida para que el país se identificara como un Estado Social de Derecho, el cual trae consigo el reconocimiento obligatorio a una democracia participativa y la dignidad humana de manera individual y colectiva. Asimismo, se comprometió a promover y proteger los derechos humanos, dentro de los cuales se encuentra contenida la lucha contra la discriminación racial y la búsqueda de la igualdad social. Estableció un marco legal para la promulgación de leyes específicas que protegieran los derechos de las minorías étnicas, incluyendo a las comunidades afrocolombianas; reconociendo así, la diversidad étnica y cultural del país (Murillo Murillo, 2004).

La estructura jurídica que se instauró en la Constitución de 1991 dio paso al artículo transitorio 55, el cual expone la necesidad de elaborar una propuesta de Ley que reglamentara y representara un esfuerzo concreto para abordar las demandas de las comunidades afrocolombianas, estableciendo mecanismos para la protección, elección y participación ciudadana; promoviendo la titulación colectiva de tierras, y fomentando el desarrollo económico y social.

Es así, como posteriormente surgió lo que hoy día se conoce como la Ley 70 de 1993 o Ley de Comunidades Negras en Colombia, la cual da el reconocimiento cultural a las comunidades afrocolombianas (Carrasquilla Marrugo, 2017). Según esta ley, se define las comunidades negras



como: El conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. (Art. 2, p. 2).

2. Implementación y análisis de los elementos clave de la Ley 70

La implementación de la Ley 70 en Colombia ha sido un proceso crucial para asegurar que los elementos clave de la legislación se apliquen de manera efectiva, promoviendo así los derechos y el bienestar de las comunidades afrocolombianas. Identificar y señalar estos elementos es de suma importancia, pues proporciona una visión más clara de las disposiciones y propósitos de la Ley, lo que facilita su comprensión.

Así, los aspectos legislativos que componen la Ley 70 de 1993 (y que se describen a continuación) son: la titularidad de territorios colectivos y el reconocimiento de la diversidad cultural afrocolombiana; el impacto en la identidad y la ciudadanía afrocolombiana; la participación política y ciudadanía activa, y la educación y conciencia de derecho.

a. *La Titularidad De Territorios Colectivos Y El Reconocimiento De La Diversidad Cultural Afrocolombiana*

Antes de la promulgación de la Ley 70 de 1993, las comunidades afrodescendientes enfrentaron una serie de problemas como amenazas, violencia y coerción que se relacionaban con la tenencia de territorios ancestrales, que se derivaron en gran medida por la discriminación racial, y la falta de reconocimiento legal de sus derechos territoriales.

El Estado, al no reconocer a las comunidades afrocolombianas como grupo étnico, trajo como resultado una falta de protección legal y la negación de la importancia de sus derechos territoriales ancestrales. Así, al carecer de títulos de propiedad formal que respaldaban su derecho a la tierra, muchas comunidades fueron vulnerables a la apropiación indebida y la expulsión de sus territorios.

No obstante, con la promulgación de la ley, se reconoció y protegió legalmente los territorios que han sido históricamente habitados por las comunidades afrocolombianas, permitiendo la titulación colectiva de tierras y garantizado los derechos de la propiedad comunitaria de sus territorios. Esto es fundamental en dos aspectos: por una parte, ha sido crucial para la construcción de ciudadanías, pues ayuda a preservar las tradiciones, identidad y cultural y la relación de la comunidad con la tierra; y, por otra parte, brinda una mejora en la calidad de vida, ya que fortalece la capacidad de estas comunidades para controlar sus recursos y desarrollo económico (Murillo Murillo, 2004). Este reconocimiento garantiza su derecho a ocupar, usar y conservar el territorio de acuerdo con sus tradiciones y prácticas culturales.



Así mismo, tienen una voz activa, pues tienen derecho a participar en la toma de decisiones relacionadas con el uso de su territorio, esto influye directamente sobre los proyectos de desarrollo sostenible que pueden afectar el área y recursos naturales, así como fomentar la diversificación económica y acceso a servicios básicos. Por consiguiente, para preservar su modo de vida, brinda protección en caso de una posible usurpación de tierra por parte de terceros, empresas privadas o intereses gubernamentales (Estupiñán Valencia, 2019).

Ahora bien, la titulación colectiva de tierras ha sido crucial para la construcción de ciudadanías, pues ayuda a preservar las tradiciones e identidad cultural. Es decir, se valora y respeta las diversas manifestaciones y prácticas culturales de las comunidades que han contribuido significativamente a la biodiversidad que da identidad al país.

Las comunidades afrocolombianas tienen una herencia cultural rica y diversa que abarca desde su gastronomía, lenguas africanas tradicionales, prácticas de diversas religiones y sistemas de creencias, la música y danzas tradicionales, artesanías, rituales, festivales y mucho más. El respeto por estas prácticas es esencial en el reconocimiento de la diversidad cultural afrocolombiana, pues construye una sociedad más inclusiva, justa y respetuosa de la pluralidad de identidades, promocionando la igualdad y la cohesión social.

b. Impacto en la Identidad y la Ciudadanía Afrocolombiana

Con el reconocimiento de la diversidad cultural afrocolombiana en la Ley 70 de 1993, se ha fortalecido la identidad de estas comunidades, pues al tener como objetivo el reconocer, resguardar y promover sus tradiciones, música, entre otros aspectos, permiten que refuercen su orgullo y sentido de pertenencia a una herencia cultural única y valiosa. Asimismo, se puede vislumbrar como un medio para reclamar y afirmar una identidad negra que fue negada o marginada en el pasado debido a la historia de discriminación racial que han enfrentado estas comunidades.

El fomento de una identidad fuerte ha ayudado a reclamar su ciudadanía plena y a ejercer sus derechos y participación en la vida política, cultural y social del país, reforzando la idea de ser ciudadanos activos y plenos.

Como se menciona en el punto anterior, la Ley 70 de 1993 ha empoderado a las comunidades afrocolombianas con el reconocimiento de la titularidad de territorios colectivos, garantizando el derecho a la participación de estas en la toma de decisiones relacionadas con el uso de su territorio, lo que otorga no solo un mayor control sobre sus vidas y futuro, sino que fortalece y permite ejercer su sentido ciudadanía de manera más efectiva.

A medida que se reconoce y valora la diversidad cultural afrocolombiana y se da protección a sus derechos, se fomenta una cultura ciudadana de tolerancia y respeto mutuo, los cuales son

fundamentales para la promoción de la igualdad en la sociedad. En tanto, el impacto de esta ley está relacionada con el fortalecimiento de la identidad cultural, promoción de la identidad negra, conciencia de diversidad cultural y la participación en la sociedad.

c. Participación Política y Ciudadanía Activa

Uno de los aspectos más notables de la Ley 70 de 1993 es su énfasis en la ciudadanía activa y participación política de las comunidades afrocolombianas como puntos cruciales para la promoción de una sociedad inclusiva y democrática en Colombia.

Para que se dé una participación política de forma asertiva y atendiendo sus necesidades, la ley permite a la comunidad tener una representación en los niveles de gobierno local, regional y nacional a través de la elección de representantes en consejos comunitarios y la inclusión de líderes de su comunidad en instancias de toma de decisiones.

Es decir, los miembros de esta comunidad tienen la oportunidad de elegir a sus líderes y representantes, así como ser elegidos para ocupar cargos públicos. Esto les permite defender sus derechos e influir en la formulación de políticas y programas que abordan las necesidades específicas de las comunidades (Murillo Murillo 2004). Es este tipo de participación, permite y se da a través de una ciudadanía activa encaminada a la toma de decisiones que influyen en las comunidades afrocolombianas de manera informada y consciente.

La ciudadanía activa supone involucrarse en programas de la sociedad civil que trabajan en defensa de los derechos de las comunidades afrocolombianas, promocionen la diversidad cultural y la lucha contra la discriminación, lo que puede incluir grupos de desarrollo comunitario y organizaciones culturales. Ser ciudadano activo implica estar informado y consciente sobre los temas que afectan a las comunidades afrocolombianas. La educación y la sensibilización hacia las demás personas son herramientas importantes en ese enfoque.

d. Educación y Conciencia de Derecho

Como bien se sabe, la educación es un derecho fundamental ampliamente reconocido que debe ser proporcionado en su más alta calidad de manera inclusiva y equitativa, permitiendo promover la igualdad de oportunidades. Esto implica, que debe estar disponible para todas las personas, sin importar su procedencia étnica, sexo o condición, y debe ser proporcionada para satisfacer sus necesidades y aspiraciones. Esto es esencial, pues se puede entrever como un medio efectivo para



combatir la discriminación, el racismo, y la exclusión, brindando el espacio para la preservación de la cultura e identidad en la sociedad.

En concordancia, la Ley 70 garantiza el acceso de las comunidades afrocolombianas a una educación de calidad, la cual es esencial para su desarrollo y participación en la sociedad, que respete sus necesidades culturales y lingüísticas, brindando así, un reflejo de su herencia cultural. Esto incluye el acceso a escuelas, docentes capacitados, recursos educativos adecuados, becas y programas de apoyo.

Asimismo, promueve la inclusión del cuidado al medio ambiente y la verdadera historia y cultura afrocolombiana en los planes de estudio. Esto significa que los estudiantes pueden aprender sobre su propia historia y herencia, lo que contribuye a una mayor conciencia de su identidad y derechos culturales, lo cual es crucial para empoderar a la comunidad para la próxima generación de líderes y profesionales. Además, de que adquieren junto con la sociedad colombiana un entendimiento más profundo de la diversidad cultural del país (Estupiñán Valencia, 2019).

Esta conciencia de identidad y derechos les permite preservar y promover su cultura, territorio e identidad, protegiendo sus tradiciones y participar en la toma de decisiones políticas a nivel local y nacional. Además de la participación en movimientos sociales que abogan por la igualdad, justicia social y derechos humanos en Colombia.

La finalidad de la Ley 70 en este aspecto, es brindar espacios de conocimientos a las comunidades afrocolombianas para que se mantengan informadas sobre sus derechos, esto les brinda la posibilidad de estar mejor equipadas y abogar por la igualdad y el respeto a sus derechos, e identificar y confrontar situaciones de discriminación, racismo y exclusión.

3. Desafíos y Barreras Persistentes

Si bien la ley 70 representó un avance importante en el reconocimiento de los derechos de la ciudadanía afrocolombiana y en la construcción de su ciudadanía, también ha enfrentado desafíos y críticas. En general, la eficacia de la ley en el reconocimiento de derechos y la construcción de ciudadanía afrocolombianas ha sido muy alentadora, ya que depende en gran medida de la implementación adecuada de sus disposiciones, así como de la voluntad política para abordar las desigualdades estructurales y la discriminación racial en Colombia.

Se puede señalar, en primera instancia, que la ley presenta una limitación en cuanto al espacio y lo racial. Es decir, solo reconoce como comunidad afrocolombiana a la pertenencia étnica, forma organizativa y derechos que se encuentre dentro de los límites de la Cuenca del Pacífico, dejando por fuera las comunidades negras que sobrepasan este espacio geográfico o que se encuentran en zonas urbanas (Murillo Diez y Ramos Rodríguez, 2019). De esta manera, hay un gran número de personas que, a razón de su fenotipo, se reconocen como negras, pero que al estar completamente

integrados a la dinámica social urbana en distintos lugares del país, sienten que quedan por fuera de su grupo identitario y no pueden acceder a convocatorias, planes o programas dirigidos específicamente a las comunidades afrocolombianas.

Por otra parte, las comunidades enfrentan la amenaza de grupos armados ilegales y la violencia en sus territorios. Esta inseguridad limita su capacidad para ejercer plenamente sus derechos y desarrollarse de manera segura, lo que propicia el desplazamiento forzado y el despojo de tierras, especialmente en las zonas rurales. Por tanto, da como resultado la falta de seguridad en la tenencia territorial que ponen en peligro sus derechos y un grave retroceso en los avances de la exclusión social (Erazo Gómez, 2012).

De la misma forma, se presenta la ejecución de proyectos de desarrollo por parte de entidades y corporaciones. La explotación de recursos mineros y naturales, que a menudo se llevan a cabo sin consultar adecuadamente a las comunidades afrocolombianas, presenta como resultado el empobrecimiento de estas últimas.

Así, por ejemplo, en el norte del Cauca, el Estado ha hecho concesiones mineras que, si bien no han podido operar en la región debido al rechazo de las poblaciones locales y al complejo entramado de la presencia de la minería ilegal y sus aliados armados, han generado profunda indignación y el malestar entre los pobladores locales por el desconocimiento de sus derechos territoriales y culturales sancionados a partir de la Constitución Política de 1991 (Restrepo, 2017).

Asimismo, en vista de que no se ha expedido un decreto que establezca requisitos y condiciones con relación a las normas mineras vigentes, puede generar inseguridad en las comunidades, pues los territorios pueden ser adjudicados por el Estado en caso de que estos no sean formalmente propiedad colectiva de comunidades afrocolombianas (Murillo Diez y Ramos Rodríguez, 2019). Asimismo, se presentan otros casos como la mala dirección de recursos destinados a la inversión de ciertos proyectos, ya que, en caso de ser manejado por distintas entidades, es difícil hacer un control y seguimiento de dicho presupuesto (Murillo Murillo, 2004).

Por otra parte, se presentan las condiciones socioeconómicas desfavorables. La falta de acceso a recursos y oportunidades económicas es un obstáculo importante, pues genera tasas más altas de pobreza y desempleo. De hecho, según recientes reportes del DANE (2022) la tasa de pobreza monetaria de la comunidad negra, afrodescendiente o afrocolombiana para el 2021 es de un 46.1% en comparación con el 39.3% del total nacional; y el porcentaje de pobreza extrema es del 17.3% en comparación con el 12.2% del total nacional. En cuanto a la calidad de vida, las comunidades afrocolombianas aún enfrentan situaciones como falta de acceso a servicios básicos como agua potable y saneamiento; aquí el Estado, como garante de derechos para la conservación del territorio, debe procurar ofrecer las condiciones de vida digna a las comunidades afrocolombianas (Estupiñán Valencia, 2019).



Por consiguiente, se puede afirmar que, las condiciones socioeconómicas se deben en gran medida a la falta de políticas públicas que regulen sus necesidades. Esto con base en que las comunidades afrocolombianas todavía, a pesar de los avances en la participación política, se enfrentan a desafíos de representación efectiva en cargos de toma de decisiones y la influencia en políticas públicas.

Cabe destacar en este punto, que las actitudes discriminatorias, el acceso limitado a los medios y la falta de visibilidad pueden generar dificultades para presentar sus propuestas, lo cual puede influir en las decisiones de los votantes y en la percepción de la capacidad de los líderes afrocolombianos para ocupar cargos de alto nivel. Sin embargo, se debe señalar que es de vital importancia la elección de representantes que realmente ofrezcan propuestas que aborden las necesidades y preocupaciones de las comunidades de manera efectiva (Erazo Gómez, 2012).

A pesar de estos desafíos, las comunidades han demostrado una gran resiliencia y perseverancia en su lucha por la igualdad y justicia. La implementación efectiva de la ley y otros instrumentos legales, así como un mayor compromiso con la inclusión y la no discriminación, son pasos importantes para abordar estos obstáculos y promover una sociedad más justa y equitativa en Colombia.

4. Perspectivas Futuras y Recomendaciones

La lucha por la igualdad y la justicia racial en Colombia es un proceso en evolución y merece una atención continua y un compromiso constante. Identificar, evaluar y abordar las limitaciones y desafíos en la efectividad de esta ley es esencial para asegurar que las comunidades afrocolombianas disfruten de una igualdad social, combatan la discriminación racial y se les garantice un entorno seguro para la participación plena en su desarrollo y progreso político en la sociedad colombiana.

Se debe promover la productividad del territorio afrocolombiano. La falta de actividades productivas en las zonas de estas comunidades puede llevar a que el Estado los considere como baldíos, lo que va en contra de la ley y de la visión ancestral de las comunidades. Para protegerlos, es esencial que en estos territorios se fomenten actividades económicas sostenibles que respeten la cultura y los derechos de las comunidades, garantizando así la titularidad de la tierra y promoviendo el desarrollo en armonía con la identidad y las tradiciones afrocolombianas.

Es importante destacar el reconocimiento étnico, que las políticas públicas se desarrollen y adopten enfoques más flexibles de manera inclusiva y sensible a la diversidad étnica y cultural de las diferentes comunidades afrocolombianas, ya que es fundamental reconocer que la identidad y la pertenencia étnica no puede reducirse únicamente al color de la piel o a una ubicación geográfica

específica. Esto va más allá de estas características superficiales y debe considerar la diversidad y la autoafirmación de las identidades culturales y demás.

Asimismo, la ley y las comunidades deben evolucionar en cuanto a la participación política. Con el tiempo, las necesidades de las comunidades afrocolombianas se diversifican; por tanto, las nuevas generaciones en conjunto de la educación étnica tienen la responsabilidad de continuar luchando por sus derechos y de participar activamente en la vida política y social de Colombia, asegurándose de que las garantías establecidas en la ley 70 se mantengan y se fortalezcan.

Para abordar y promover esta representación efectiva, es importante tomar medidas que fomenten la educación cívica y la participación política, ya que estas promueven el acceso a información relevante, la cual crea conciencia en las comunidades futuras de sus derechos e influyen en la elección de representantes y en la formulación de políticas públicas. Esto ayuda a prevenir la violación de sus derechos y que sus intereses sean salvaguardados.

De la misma forma, se deben ofrecer capacitaciones y recursos a líderes sociales y candidatos afrocolombianos para que promuevan campañas que permitan una mayor visibilidad a la sociedad colombiana, y que puedan influir en las decisiones de los votantes y en la percepción de su capacidad para ocupar cargos de alto nivel.

Para ello sea posible, se deben proporcionar a las comunidades negras programas de formación en el desarrollo de habilidades de liderazgo, incluyendo comunicación asertiva, toma de decisiones y resolución de conflictos. Ofrecer cursos y talleres sobre políticas públicas y sistemas políticos de Colombia, para que comprendan cómo funciona y cómo pueden influir en el sistema. Así como capacitaciones en otras habilidades necesarias para tener éxito en la postulación, sensibilización social y elecciones políticas.

Ahora bien, es importante destacar que el éxito de las políticas públicas dirigidas al avance de las comunidades debe administrar la inversión hacia opciones que desencadenen procesos positivos y estructurales, lo que implica un compromiso continuo para impulsar cambios significativos en la sociedad y un buen resultado que las respalde.

Conclusión

La importancia de las comunidades afrocolombianas en Colombia se destaca principalmente por su historia distintiva y rica cultura y tradiciones. A lo largo de la historia, estas comunidades enfrentaron desafíos significativos, incluyendo la discriminación y exclusión social. Sin embargo, la promulgación de la ley 70 de 1993 conocida como la Ley de Comunidades Negras, marcó un punto de inflexión al abordar estas desigualdades y promover la igualdad y la justicia social.



La Ley 70 de 1993, tuvo como objetivo fundamental dar la implementación del artículo 55 transitorio de la Constitución Política de Colombia de 1991. En el proceso de gestación de esta ley, se emitieron varios decretos importantes, los cuales tuvieron un impacto significativo al reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural del país, reconociendo los derechos territoriales ancestrales de las comunidades afrocolombianas, permitiendo la titulación colectiva de tierras y protegiendo su derecho a ocupar, usar y conservar su territorio de acuerdo con sus tradiciones culturales.

Además, promovió la participación política activa, permitiéndoles elegir a representantes y participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas y sus territorios. Asimismo, destaca la importancia de la educación en el reconocimiento de la identidad cultural y los derechos de las comunidades afrocolombianas, promoviendo una mayor conciencia y respeto por su diversidad cultural.

Sin embargo, a pesar de estos avances, aún persisten desafíos como la violencia en sus territorios, discriminación racial y desigualdad social. Por tanto, para abordar y promover una mayor igualdad, se requiere de enfoques más flexibles que consideren la valoración de la diversidad étnica y cultural de las diferentes comunidades afrocolombianas. Además, es crucial fomentar la participación política, la implementación de políticas públicas y la inversión en proyectos de desarrollo sostenible que respeten su cultura y derechos, logrando fomentar la inclusión y el desarrollo humano, así como el fortalecimiento de la identidad.

Así, podemos concluir que, a pesar de los avances significativos del Estado colombiano, con la implementación de la Ley 70 de 1993 en búsqueda de políticas públicas que reconozcan a las comunidades afrocolombianas en la búsqueda de sus derechos étnicos, ciudadanía y territorialidad, todavía afrontan varios desafíos en el camino hacia la igualdad y justicia social lo que limita su acceso a oportunidades y recursos de la sociedad. Estas desigualdades estructurales continúan presentando barreras para el pleno ejercicio de los derechos y la ciudadanía de las comunidades.

Es importante destacar que, si bien es cierto que la ley 70 no ha generado cambios importantes para las comunidades afrocolombianas desde el punto de vista del desarrollo socioeconómico, se debe aceptar que estas en futuro no muy lejano y con la implementación adecuada pueden convertirse en un instrumento muy importante para las nuevas generaciones de comunidades afrocolombianas. Por lo tanto, la efectividad e impacto de la Ley 70 en la construcción de nuevas ciudadanía afrocolombianas y su participación en la sociedad colombiana es un tema de evaluación y evolución constante.

Referencias



- Carrasquilla Marrugo, G. J. (2017). Análisis de la LEY 70 de 1993, el cual tiene por objeto reconocer los derechos de las comunidades negras de la cuenca del pacífico. *Saber, Ciencia Y Libertad En Germinación*, (10), 11–17.
- DANE. (2022). *Visibilidad estadística población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera*. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/CIDH_poblaci%C3%B3n_narp.pdf
- Erazo Gómez, A. (2012). La Ley 70 de 1993 y la participación política de las comunidades negras. *Trans-Pasando Fronteras*, (2), 31-45.
- Estupiñán Valencia, D. / Proceso de Comunidades Negras de Colombia (PCN). (2019, 12 de abril). *LEY 70 DE 1993, LEY DE COMUNIDADES NEGRAS COMENTADAS. LEY 70 DE 1993* / Archivo General de la Nación Colombia (s.f.). LEY 70 DE 1993 (archivogeneral.gov.co)
- Murillo Diez, L. A., & Ramos Rodríguez, M. A. (2019). *Estudio comparativo entre lo formal y lo real de la Ley 70 de 1993, respecto de la aplicación normativa para afrocolombianos de la región Pacífico* [Tesis de grado, Universidad Cooperativa de Colombia]. <https://repository.ucc.edu.co/items/1c22d73f-2e01-4b7f-b775-fc5fd5173be0>
- Murillo Murillo, J.J. (2004). *El impacto de la Ley 70 de 1993 en las comunidades negras del departamento de Chocó* [Tesis de grado, Universidad Industrial de Santander]. <http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2004/112497.pdf>
- Restrepo, E. (2017). Afrodescendientes y minería: tradicionalidades, conflictos y luchas en el norte del Cauca, Colombia. *Vibrant: Virtual Brazilian Anthropology*, 14(2), 2-15. <https://doi.org/10.1590/1809-43412017v14n2p225>
- Valencia Angulo, L. (2017). *Reconocimiento en la ley 70 de 1993, un triunfo histórico que se diluye* [Tesis Doctoral, Universidad de Valle]. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/388a6811-f2b4-48a5-aed6-8e00e7a0bca2/content>